



CALENDARIO 2018



TRIBUTOS MUNICIPALES


AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

INFORMACIÓN
OFICINA DE GESTIÓN TRIBUTARIA
Plaza Escultor Joaquín García Donaire, 2 bj / Ciudad Real

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Jueves:
9,00 a 14,30 - 16,00 a 18,30

Viernes:
9,00 a 14,00

Tfno. 926 216 889
Fax. 926 216 997

www.ciudadreal.es

12 de marzo al 18 de mayo

Impuesto Vehículos Tracción Mecánica
Impuesto sobre Gastos Suñtuarios
Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras
Tasa por instalación de quioscos en la vía pública
Tasa por recogida de basuras

21 de mayo al 31 de agosto

Impuesto sobre Bienes Inmuebles (URBANA)
Impuesto sobre Bienes Inmuebles (RÚSTICA)

5 de septiembre al 20 de noviembre

Impuesto sobre Actividades Económicas

DOMICILIACIÓN BANCARIA

Las fechas de cargo en cuenta de las tasas e impuestos domiciliados serán las siguientes:

2ª quincena de abril

IVTM, Basuras, Vados, Cotos y Quioscos

2 de julio

50% fraccionado principal IBI Urbana 1 (*)

1ª quincena de agosto

IBI Urbana / IBI Rústica (**)

5 de octubre

50% fraccionado principal IBI Urbana 2 (***)
Impuesto Actividades Económicas

En el caso de que no tenga domiciliada la tasa o impuesto correspondiente y no haya recibido el aviso de pago que se remite a su domicilio, puede obtener un duplicado del mismo:

PRESENCIAL: En la Oficina de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Ciudad Real, sita en Plaza del Escultor Joaquín García Donaire 2 bj de Ciudad Real, en horario de Lunes a Jueves de 9,00 a 14,30 y 16,00 a 18,30 y Viernes de 9,00 a 14,00.

ONLINE: A través del enlace habilitado por el Ayuntamiento de Ciudad Real (<http://www.ciudadreal.es/sede-electronica/tramites/formularios-y-solicitudes.html>) puede obtener un duplicado del aviso de pago desde la opción SOLICITUD DE CARTAS DE PAGO.

FORMAS DE PAGO

PRESENCIAL: En cualquier sucursal de Banco Sabadell, Bankia, BBK, Caja España Duero, Caja Rural de Castilla La Mancha, Liberbank, Globalcaja, CaixaBank o Unicaja

ONLINE: A través de la pasarela de pago habilitada por el Ayuntamiento de Ciudad Real (<http://www.ciudadreal.es/sede-electronica>) se puede realizar el pago on line **SIN RECARGO NI COMISIONES** al contribuyente de tasas, tributos y sanciones a través de las entidades CaixaBank y Globalcaja. A partir de los datos contenidos en la carta de pago, con cargo a la tarjeta de débito del contribuyente se realiza el abono, no siendo necesario ser cliente de estas entidades para acogerse a dicho pago on line.

Puede solicitar, además, el fraccionamiento del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana en dos plazos, sin intereses ni recargos: para ello deberán cumplimentar el formulario que está a su disposición en la web del Ayuntamiento y presentarlo en el Registro General del Ayuntamiento de Ciudad Real (C/ Postas, 8) o en la Oficina de Gestión Tributaria sita en la Plaza del Escultor Joaquín García Donaire 2 bj de Ciudad Real.

Todas las ordenes de domiciliación correspondientes a la Tasa por Recogida de Basura registradas antes del 9 de marzo de 2018 se beneficiarán de la bonificación establecida por la ordenanza municipal del 5% sobre la cuota.

(*) Primer plazo fraccionamiento voluntaria IBI urbana

(**) Recibo domiciliado IBI Urbana y Rústica (100%)

(***) Segundo plazo fraccionamiento voluntaria IBI urbana